



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



BANDESAL – 2018 – 0025

28 de agosto del 2018

Señor

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información pública ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha lunes 20 de agosto de 2018, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

- Número de créditos y montos otorgados durante el 2018 hasta el 31 de julio para los pequeños productores de azúcar.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Otorgar la información solicitada, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Negocios y Desarrollo, la cual se adjunta en anexos.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta
Banco de Desarrollo de El Salvador